



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 5 de Noviembre de 2014.

989/14

Expte. N° 14.506/13

VISTO:

La Resolución CS N° 077/14, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química de los Alimentos" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 372/14 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 077/14;

Que se ha efectuado, en tiempo y forma, la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada en autos;

Que mediante Resolución N° FI N° 578/14 se acepta la inscripción de una (1) postulante;

Que por Resolución FI N° 646/14 se establece el calendario que regirá la Convocatoria en cuestión;

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, sugiriendo un Orden de Mérito integrado por la única postulante inscripta, la cual se notificó fehacientemente del Acta Dictamen elaborada por el Jurado;

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias - el aludido fallo no mereció impugnaciones;

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica;

Que la Dirección General Administrativa Económica, oportunamente, informó que el cargo "... se encuentra disponible para proceder a la Convocatoria solicitada..." y que "...será atendido con fondos de la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad en virtud de la autorización que le confiere el Consejo Superior mediante Res. CS N° 575/10 y posteriormente aprobado por Res. R N° 441/11".

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

989/14

Expte. N° 14.506/13

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante despacho N° 291/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XV Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2014)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 077/14.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, D.N.I. N° 12.958.044, en el cargo de Profesor REGULAR, en la categoría de ADJUNTO, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "QUIMICA DE LOS ALIMENTOS" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la designación que por la presente se aconseja solicitar, será atendida con fondos de la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Patricia Liliana JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y siga al H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa